



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Montevideo, 31 de enero de 2019

Registro Nº 33/2019

Licitación Abreviada Nº 21/2018.

Se adjunta aclaración en relación a la Licitación Abreviada Nº 21/2018 *“Contratación de una empresa para la realización del conjunto de obras tendientes a la re-habilitación del Patio “Misiones”, la re-impermeabilización de la Azotea del 4to Piso y la adecuación de las instalaciones generales del Edificio de Casa Central de la ANC”*.

CONSULTA Nº 1: *“Respecto a la licitación de referencia, consultamos sobre la evaluación de los antecedentes de obra del oferente. Nuestra empresa está recién creada y quienes participamos en la misma tenemos varios años de experiencia en el mercado de la construcción. Por lo mencionado la empresa en sí no tiene antecedentes específicos de obra. Consultamos a Ud. si es válido para la ANC los antecedentes individuales de los participantes de la empresa o no, y en caso negativo si esta situación descalificaría nuestra oferta o la castigaría con un puntaje bajo en estos ítems. Agradecemos vuestra respuesta ya que es de nuestro interés participar en esta licitación”*

RESPUESTA Nº 1: Según lo dispuesto en la cláusula Nº 13 del Pliego Particular (Documentación a suministrar junto con la oferta), los oferentes deberán presentar junto con la oferta el Anexo V: formulario de cartas de recomendación.

A su vez, en la cláusula 25 del Pliego, referida a los factores de comparación de las ofertas y adjudicación, se establece que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la ANC tendrá en cuenta los siguientes factores y ponderadores:

- 1- Precio global ofertado (incluyendo IVA y Leyes Sociales): 70 puntos
- 2- Antecedentes: 10 puntos
- 3- Aspectos Técnicos: 20 puntos



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Las empresas deberán presentar como mínimo tres (3) antecedentes y como máximo diez (10), según el Anexo V (Formulario de cartas de recomendación).

Se valorarán los Antecedentes comprobables de las empresas y experiencia anterior en obras similares al objeto del presente llamado, presentados según lo establecido en el Anexo V y realizadas dentro de los últimos 5 años.

Se analizarán las cartas que cada oferente presente y el puntaje se determinará en base al promedio obtenido de la escala de puntuación del Anexo V, siendo:

Excelente: 10 puntos

Muy bueno: 8 puntos

Aceptable: 6 puntos

Regular: 4 puntos

Insuficiente: 0

En suma, las empresas oferentes deberán presentar como mínimo 3 antecedentes, según el Anexo V (Formulario de cartas de recomendación), no siendo admisibles los antecedentes individuales de los integrantes de la empresa oferente. Esto constituye un requisito sustancial, de admisibilidad de las ofertas, pudiendo la ANC rechazar las ofertas por considerarlas inadmisibles en caso de que no se acrediten los antecedentes por la empresa.

Atentamente,

Comisión Asesora